



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

**INFORME DE RESULTADOS.  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.**



**SFP**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

ENTIDAD: **INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA.**

TIPO DE REVISIÓN:

HOJA No.: 10 de 10

RUBRO REVISADO: **CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES".**

**VISITA DE INSPECCIÓN DE  
CONTROL INTERNO.**

NÚMERO VICI/21-17.

**V Observaciones.**

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>01</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

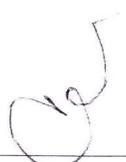
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021..

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Diferencias en el número de plazas autorizadas en la plantilla de personal y el analítico de plazas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.</b></p> <p>Como resultado de los trabajos de revisión a la documentación proporcionada por el Instituto del Deporte de Tlaxcala, misma que se recibió en medios magnéticos y que corresponde al período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, el personal auditor realizó un comparativo entre la plantilla de personal autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno, el anexo 26 analítico de plazas del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021 y las nóminas efectivamente pagadas al personal, derivado de lo anterior se observa, que existen diferencias en el número de puestos y plazas autorizadas contra las que realmente se pagaron en el ejercicio citado, en inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</p> <p><b>Cédula analítica I</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Con el propósito de aclarar y subsanar las diferencias determinadas, el Instituto del Deporte de Tlaxcala, deberá remitir a esta Secretaría, la justificación fundada y motivada con las razones por las cuales no se apegaron al número de plazas autorizadas por la Oficialía Mayor de Gobierno y el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021..

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo por parte del departamento encargado de los recursos humanos del Instituto.</li> <li>Asignaciones discrecionales de plazas sin considerar el número de puestos autorizados en la plantilla de personal para el ejercicio dos mil veintiuno.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La asignación o creación de plazas que no están consideradas dentro de la plantilla de personal autorizada representa un riesgo de originar un sobre ejercicio dentro del capítulo de servicios personales, lo que limitaría la consecución de los objetivos del Instituto.</li> <li>El pago de plazas no contempladas en la plantilla de personal, puede originar contingencias laborales e insuficiencias presupuestales en perjuicio del patrimonio del Instituto.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>Con el propósito de evitar realizar pagos de nómina por plazas que no se encuentran autorizadas en la plantilla de personal, la Dirección General del Instituto, deberá girar las instrucciones necesarias al área encargada de los recursos humanos del mismo, con la finalidad de implementar los sistemas de control interno necesarios para apegarse estrictamente al número de plazas autorizadas en la plantilla de personal y el Presupuesto de Egresos del Estado y evitar así la generación de insuficiencias presupuestales, de tal forma, remitirán a esta Secretaría, evidencia documental de las acciones administrativas que se hayan implementado.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

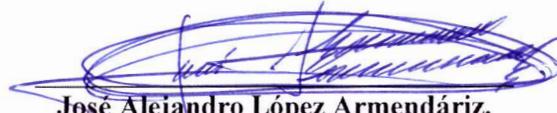
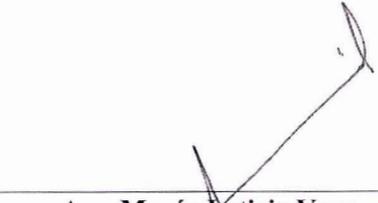
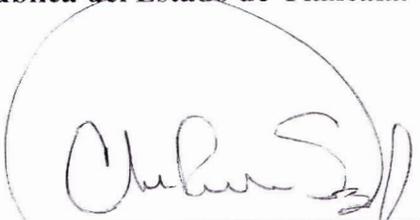
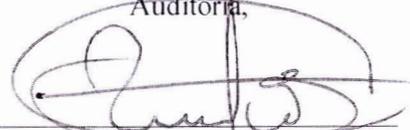
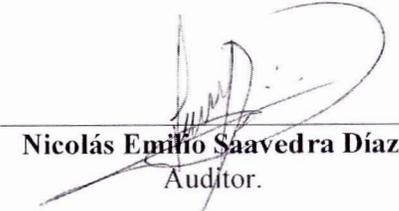
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021..

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente al 31 de agosto 2021 y 21 tercer párrafo de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 288 fracción V, 294 fracción I y 302 Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I y XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>4 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>01</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021..

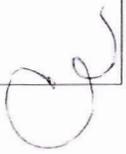
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Madaí Pérez Carrillo.</b> Directora General.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>José Alejandro López Armendáriz.</b> Jefe del departamento de Administración y Finanzas.</p> </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ana María Peticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Carlos Pérez Hernández.</b> Jefe de oficina.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b> Auditor.</p> </div> </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>02</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>Deficiencias en el control de asistencias del personal.</b></p> <p>Derivado de la solicitud de información realizada por este Órgano de Control, mediante Acta de inicio de la visita de inspección de control interno, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se solicitaron los reportes de asistencias e incidencias del personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por los meses de junio a diciembre del ejercicio citado, y como resultado de la revisión a la documentación proporcionada por el área administrativa del mismo, se observa que no cuentan con un eficiente sistema de control de asistencia del personal toda vez que los reportes presentados corresponden solo a los meses de junio, julio y septiembre, asimismo, en estos no se contempla a la totalidad del personal, de tal forma se concluye que no se registran las asistencias de todos los trabajadores por lo que no se conoce si los mismos cubren en su totalidad con su jornada laboral.</p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría, la justificación fundada y motivada de las razones por las cuales no se lleva un registro de asistencias del total del personal del Instituto, o en su caso presentar para su revisión y validación los reportes de asistencias correspondientes a los meses de junio a diciembre de dos mil veintiuno.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>



	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene establecido un eficiente control de asistencias del personal, aun cuando el Instituto cuenta con reloj checador.</li> <li>Existe personal adscrito al Instituto que realiza sus funciones fuera de las instalaciones del mismo lo que limita el establecimiento de controles eficientes en materia de registro de asistencia.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No llevar un eficiente registro de asistencias, representa un riesgo en el que el personal adscrito al Instituto no cumpla con su jornada laboral, y limite la consecución de los objetivos del mismo.</li> <li>No contar con el registro de asistencia de todo el personal, supone un riesgo de realizar pagos de nómina a personal que no se presente o no cumpla con la jornada laboral en perjuicio del patrimonio del Instituto.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Dirección General del Instituto, deberá girar instrucciones precisas al área encargada de los recursos humanos del mismo con el propósito de establecer los mecanismos de control necesarios para llevar a cabo el registro de entradas y salidas del personal, para que en su caso se apliquen las incidencias por faltas y/o retardos y se tenga la certeza del que el personal adscrito cumple con la jornada laboral, por lo que remitirán a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones que se hayan implementado.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

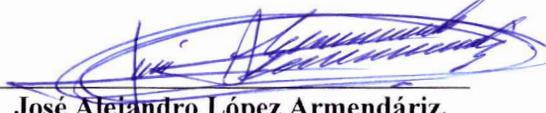
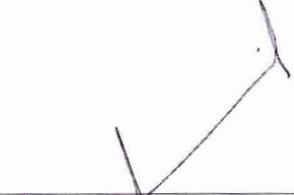
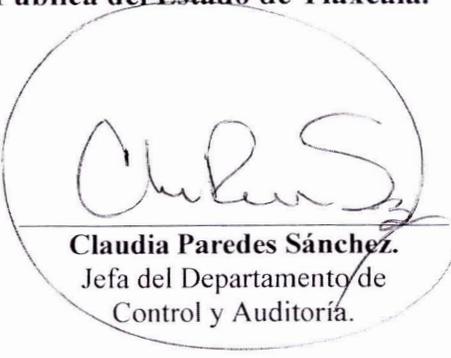
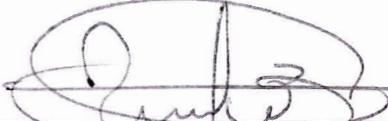
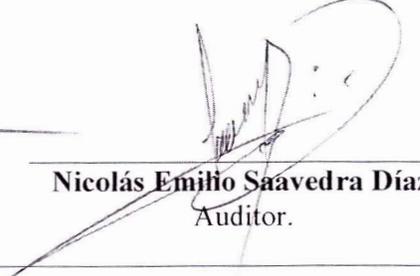
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 30 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 52 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracción VII de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 14 fracción II del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Numeral VII Lineamientos para el Control de Asistencia del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno, vigente para el ejercicio 2021.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	02
		Monto Fiscalizable:	\$13.194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111.607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

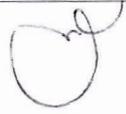
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Madaí Pérez Carrillo.</b> Directora General.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>José Alejandro López Armendáriz.</b> Jefe del departamento de Administración y Finanzas.</p> </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Carlos Pérez Hernández.</b> Jefe de oficina.</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> <p><b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b> Auditor.</p> </div> </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>1 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>03</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$41.849.73

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>Percepción complementaria a personal de base no contemplada en el tabulador de sueldos.</b></p> <p>Como resultado de la revisión que se practicó al pago de nómina del personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, se observa que el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal citado, no contempla el pago para el personal de base de la "percepción complementaria", sin embargo, el Instituto a través del área encargada de los recursos humanos, estableció en las prestaciones de la plantilla de personal el concepto "percepción complementaria" para 3 (tres) jefes de sección con la categoría de personal de base, lo que representó un pago no contemplado en el tabulador de sueldos por un importe acumulado de \$41,849.73 (cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 73/100 Moneda Nacional).</p> <p>Así mismo se observa que dicha prestación no se otorga de manera general a todo el personal que ostenta la categoría de jefe de sección, por tanto se desconoce los parámetros utilizados para su otorgamiento.</p> <p><b>Cédula analítica II.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Considerando que los pagos de nómina del personal del Instituto, deben realizarse en apego a los montos establecidos en el tabulador de sueldos y que dicho documento presenta diferencias en comparación con las prestaciones establecidas en la plantilla de personal, el Instituto deberá remitir a esta Secretaría, un informe fundado y motivado con las razones por las cuales los documentos en mención no concilian en las prestaciones pagadas a los trabajadores, así mismo deberá remitir documentación emitida por autoridad competente en la que se especifique la autorización para realizar el pago de la "percepción complementaria" para tres trabajadores de base con el puesto de jefe de sección, así como especificar los criterios y parámetros para su otorgamiento toda vez que la plantilla de personal muestra 9 trabajadores con el mismo puesto, caso contrario deberán reintegrar las prestaciones pagadas en exceso y remitir la documentación comprobatoria, pólizas de registro contable y estados de cuenta bancarios</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien</p>



	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$41,849.73

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

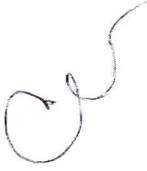
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizó una conciliación por parte del área administrativa del Instituto, entre las prestaciones establecidas en el tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno y los conceptos a pagar que se proyectaron en la plantilla de personal para el ejercicio dos mil veintiuno.</li> <li>Otorgamiento de prestaciones extraordinarias de manera discrecional al personal de base.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar pagos de prestaciones no establecidas en el tabulador de sueldos autorizado, representa un riesgo de generar insuficiencias presupuestales dentro del capítulo 1000, lo que limitaría la consecución de los objetivos del Instituto.</li> </ul>	<p>cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>Preventiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría, evidencia documental de las acciones que se hayan implementado, mismas que estarán encaminadas a implementar los controles internos necesarios para que en lo subsecuente los pagos de nómina en favor del personal del Instituto se realicen en estricto apego a las prestaciones establecidas en el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y evitar que se efectúen pagos no contemplados ni autorizados, que puedan ocasionar un perjuicio en las finanzas del Instituto.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>03</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	\$41.849.73

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

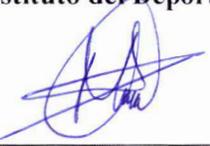
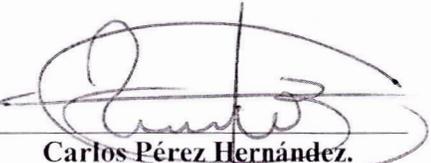
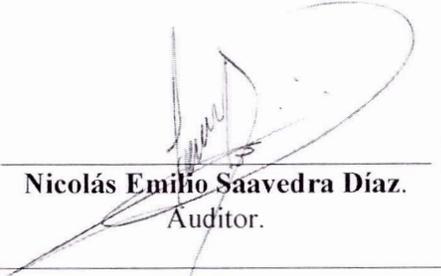
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente al 31 de agosto 2021 y 21 tercer párrafo de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 52 fracción IV y 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículos 14 fracciones I y II y 18 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	03
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	\$41.849.73

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madaí Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div> </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	04
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Creación de plazas de base sin presentar documentación que justifique y autorice las mismas.</b></p> <p>De acuerdo con los trabajos de revisión efectuados a la estructura orgánica, la plantilla de personal y las nóminas efectivamente pagadas al personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, se observa que el Instituto realizó 6 (seis) altas en la plantilla de personal con la categoría de personal de base, no obstante lo anterior, no se presentó justificación para la creación de plazas, así como documentación emitida por autoridad competente que autorice las mismas, así también no presentaron el procedimiento administrativo que se requiere para ejecutar la creación de plazas nuevas, en virtud de que el contrato colectivo firmado entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", para el ejercicio 2021, no contempla en su clausulado dicho procedimiento, ni el número de plazas que pudieran crearse, a su vez, se observa que solo una plaza fue asignada al Nivel 1, las cinco restantes fueron creadas en los Niveles 3 y 4 sin presentar justificación o fundamento legal que lo sustente.</p> <p><b>Cédula analítica III.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán presentar a esta Secretaría la documentación que justifique y soporte la creación de las plazas del personal de base, así como remitir el proceso administrativo necesario para realizarlas, y documento que presente la autorización por autoridad competente.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>04</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

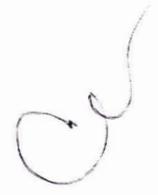
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se consideró la normatividad en materia de servicios personales en la creación de las nuevas plazas del personal de base.</li> <li>Otorgamiento discrecional de plazas de nueva creación del personal de base entre el Instituto y el Sindicato.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la plantilla de personal de base sin considerar los lineamientos y los techos presupuestales representan un riesgo de generar insuficiencias lo que limitaría la consecución de los objetivos.</li> <li>Otorgar nuevas plazas laborales representa un incremento en el pago de las prestaciones laborales a los trabajadores beneficiados lo que genera un riesgo de alguna contingencia de tipo laboral en perjuicio del patrimonio del Instituto.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente al 31 de agosto 2021.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Dirección General del Instituto deberá en el ámbito de sus facultades y obligaciones, establecer los mecanismos de control interno en conjunto con el área administrativa y el área encargada de los recursos humanos con el propósito de evitar que se creen plazas laborales que puedan generar no solo insuficiencias presupuestales, si no contingencias en material laboral en perjuicio del patrimonio del Instituto, por lo que deberá remitir a este órgano de control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>3 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>04</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracción XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 18 IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 9 fracción V y 42 fracción IV del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> <li>• Artículo 35 del Contrato Colectivo de Trabajo para el ejercicio 2021 entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 



**SFP**

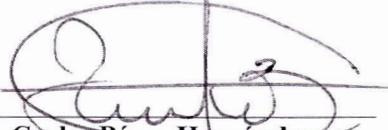
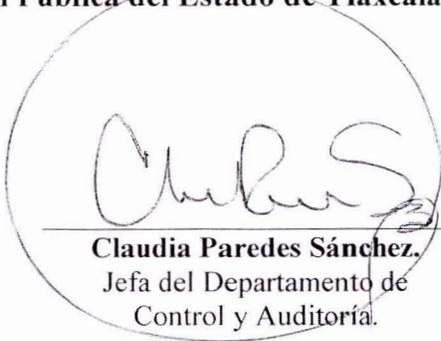
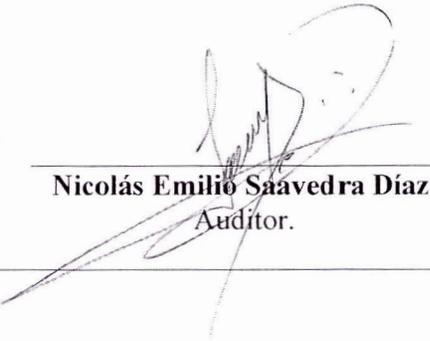
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNA BUENA HISTORIA

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y  
AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Inspección:	VICI/21-17.
Número de Observación:	04
Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

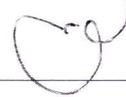
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>						
<p><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" data-bbox="436 743 821 841"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p>  <p><b>Madai Pérez Carrillo.</b> Directora General.</p>  <p><b>José Alejandro López Armendáriz.</b> Jefe del departamento de Administración y Finanzas.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p>  <p><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,</p>  <p><b>Carlos Pérez Hernández.</b> Jefe de oficina.</p>  <p><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>  <p><b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b> Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Renivelaciones de plazas de personal de base en inobservancia del contrato colectivo de trabajo.</b></p> <p>Como resultado de la revisión que se practicó al control interno establecido en la administración de los recursos humanos del Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como al marco normativo que regula las relaciones contractuales de los trabajadores de base del mismo, se observa que realizaron renivelaciones de plazas laborales de cuatro trabajadores, en inobservancia al contrato colectivo para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, firmado entre el Instituto del Deporte y de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", toda vez que el citado documento estipula en su artículo 39 que el número de trabajadores de base a renivelar afiliados al Sindicato será de 3 (tres), de tal forma no presentaron documentación que autorice y justifique las razones por las cuales las renivelaciones del personal de base no se apegaron al marco normativo establecido.</p> <p><b>Cédula analítica IV.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán presentar a esta Secretaría la documentación que justifique y soporte las renivelaciones de las plazas del personal de base realizadas en el ejercicio auditado y las razones por las cuales no se apegaron a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo, así como remitir el proceso administrativo necesario para realizarlas, y documento que presente la autorización por autoridad competente.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se consideró la normatividad en materia de servicios personales para las renivelaciones de las plazas de personal de base.</li> <li>Renivelaciones discrecionales de plazas de personal de base del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cambio de nivel de las plazas de personal de base que no están consideradas en la normatividad establecida, así como en el contrato colectivo de trabajo representan un riesgo de generar insuficiencias presupuestales por el aumento de percepciones que se originan con las renivelaciones, lo que limitaría la consecución de los objetivos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente al 31 de agosto 2021.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>Con el objeto de dar cumplimiento al marco normativo en materia de servicios personales, así como apearse al articulado establecido en el contrato colectivo de trabajo signado entre el Instituto y el Sindicato "7 de mayo", la Dirección General en conjunto con el área administrativa y el área encargada de los recursos humanos, deberán, en alcance de sus facultades y obligaciones implementar los mecanismos de control interno necesarios para apearse a la normatividad establecida, por tanto remitirán a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

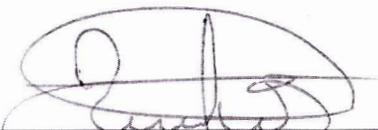
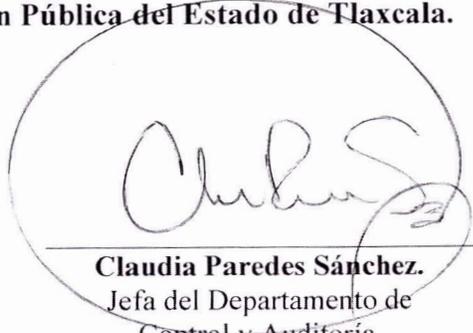
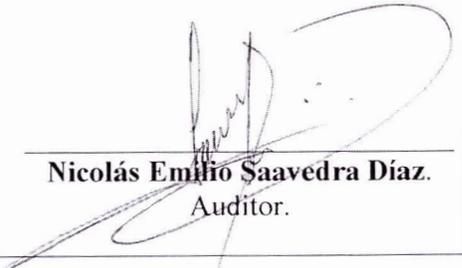
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I y XIII de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 18 IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 9 fracción V del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> <li>• Artículo 39 del Contrato Colectivo de Trabajo para el ejercicio 2021 entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo"</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	05
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111,607.51
		Monto de la irregularidad:	N/A

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

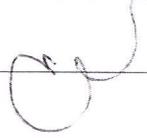
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madaí Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión,            Fiscalización, Control y            Auditoría,         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de            Control y Auditoría.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>1 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>06</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,135.63

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>Pagos de prestaciones a personal de confianza no establecidas en el tabulador de sueldos.</b></p> <p>Como resultado de la revisión que se practicó a las nóminas de pago del personal del Instituto, así como al tabulador de sueldos y las percepciones establecidas en la plantilla de personal, autorizados para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, se observa que en el mes de diciembre, realizaron pagos por concepto de "percepción complementaria" a dos trabajadores con categoría de personal de confianza, por un importe total de \$5,135.63 (cinco mil ciento treinta y cinco pesos 63/100 Moneda Nacional), de los cuales no se presentó justificación y autorización por autoridad competente para el otorgamiento de dicha percepción, toda vez que la misma no se encuentra autorizada ni contemplada en el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados.</p> <p><b>Cédula analítica V.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documentación que justifique y en la que se muestre la autorización del pago de la "percepción complementaria" al personal de confianza, así como los parámetros considerados para el otorgamiento de la citada percepción, caso contrario deberán reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Instituto, por lo que deberán enviar estados de cuenta bancarios y pólizas de registro de los reintegros realizados o en su caso evidencia documental de los descuentos realizados al personal observado.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>



	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	06
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,135.63

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>Otorgamiento discrecional de prestaciones laborales.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El pago de prestaciones no establecidas en el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados, genera un riesgo potencial de generar insuficiencias presupuestales.</li> <li>El incumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas puede significar la emisión de observaciones y/o en su caso sanciones administrativas por parte de los entes fiscalizadores.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La Dirección General del Instituto, en apego a sus facultades y atribuciones deberá instruir al área encargada del control y pago de las nóminas del personal del mismo, para que esta implemente un sistema de control interno que permita evitar pagos de prestaciones no establecidas en el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados, por tal razón remitirán a esta Secretaría la evidencia documental de las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>06</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,135.63

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 56 y 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracción II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 



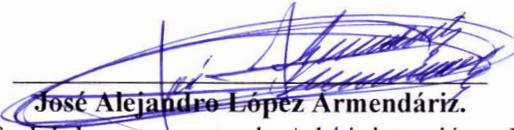
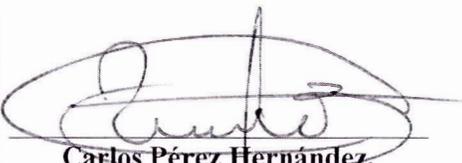
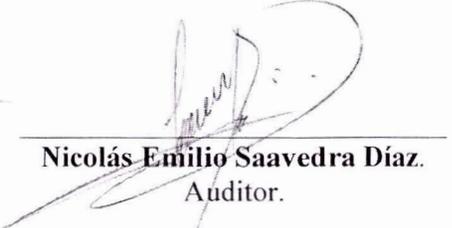
**SFP**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
UNA BUENA HISTORIA

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	4 de 4
Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
Número de Observación:	<b>06</b>
Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
Monto de la irregularidad:	\$5.135.63

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td align="center">Día.</td> <td align="center">Mes.</td> <td align="center">Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p>  <p align="center"><b>Madai Pérez Carrillo.</b> Directora General.</p>  <p align="center"><b>José Alejandro López Armendáriz.</b> Jefe del departamento de Administración y Finanzas.</p>	Día.	Mes.	Año.				<p align="center"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p>  <p align="center"><b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b> Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,</p>  <p align="center"><b>Carlos Pérez Hernández.</b> Jefe de oficina.</p>  <p align="center"><b>Claudia Paredes Sánchez.</b> Jefa del Departamento de Control y Auditoría.</p>  <p align="center"><b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b> Auditor.</p>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>07</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$2.284.72

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Pagos en exceso de prima vacacional al personal de confianza.</b></p> <p>Acorde a los trabajos de revisión practicados al cálculo y pago de las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto del Deporte de Tlaxcala, así como a la documentación comprobatoria del gasto en materia de servicios personales, proporcionada por el área administrativa del mismo, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, se observa que efectuaron pagos en exceso por concepto de prima vacacional a dos trabajadores de confianza por un importe total de \$2,284.72 (dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 72/100 Moneda Nacional), toda vez que dicha prestación se calculó con un porcentaje mayor al establecido, sin que se presentará documentación con la justificación fundada y motivada de las razones por las cuales no se apegaron al tabulador de sueldos para el cálculo de la citada prestación.</p> <p><b>Cédula analítica VI.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documentación fundada y motivada con las razones por las cuales el cálculo de la prestación "prima vacacional" de dos trabajadores de confianza no se realizó en apego al porcentaje establecido en la normatividad y el tabulador de sueldos autorizado, caso contrario remitirán la documentación con el reintegro del monto observado, a la cuenta bancaria del Instituto, así como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

G

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$2,284.72

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>Deficiente control en el sistema de pagos de nómina y prestaciones del personal del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cálculo incorrecto de las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, representan un riesgo de generar insuficiencias presupuestales.</li> <li>El pago en exceso de servicios personales representa un perjuicio al patrimonio del Instituto.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>El cálculo de las prestaciones laborales establecidas en favor de los trabajadores del Instituto, están regidas bajo lineamientos y ordenamientos jurídicos a los cuales se deben sujetar en la ejecución del gasto público, de tal forma con el propósito de apegarse la normatividad en materia de servicios personales y evitar realizar pagos en exceso que pudieran representar un perjuicio en el patrimonio del Instituto, la Dirección General deberá instruir al área administrativa para que la misma implemente los controles internos necesarios en materia de control, calculo, pago y registro de nóminas, de lo anterior, remitirán evidencia documental a esta Secretaría con las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>07</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$2,284.72

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

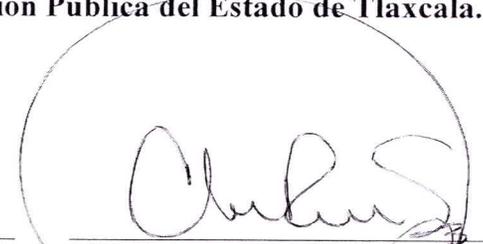
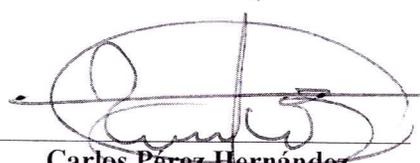
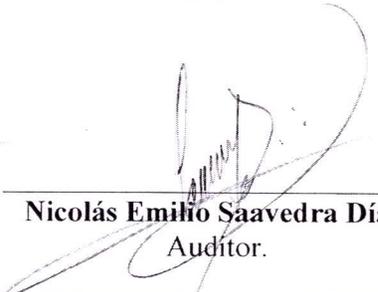
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracciones V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 fracción IV y 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracción II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> <div style="text-align: right; margin-top: 100px;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	07
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	\$2.284.72

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

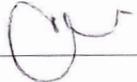
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madai Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div> </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$10,583.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Pagos en exceso de Aguinaldo al personal de confianza.</b></p> <p>De acuerdo a la revisión que se practicó al pago de las prestaciones del fin de año del personal del Instituto del Deporte de Tlaxcala, en específico de la partida "aguinaldo", y considerando la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el área administrativa del mismo, se observa que, realizaron pagos en exceso a tres trabajadores de confianza por concepto de Aguinaldo, por un importe total de \$10,853.49 (diez mil ochocientos cincuenta y tres pesos 49/100 Moneda Nacional), en razón de que el cálculo de esta prestación no se ajusta al tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismo que contempla 40 días de salario íntegro para su pago, sin embargo los pagos observados superan el número de días autorizado.</p> <p><b>Cédula analítica VII.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documentación fundada y motivada con las razones por las cuales el cálculo del "Aguinaldo" a tres trabajadores de confianza no se realizó conforme lo establecido en la normatividad y el tabulador de sueldos autorizado, caso contrario deberán presentar la documentación que muestre el reintegro del monto observado a la cuenta bancaria del Instituto, así como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable correspondientes.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$10,583.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

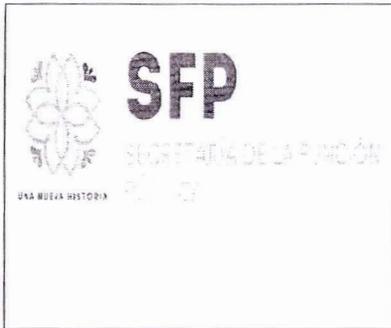
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>Deficiente control en el sistema de pagos de nómina y prestaciones del personal del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cálculo incorrecto de las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, representan un riesgo de generar insuficiencias presupuestales.</li> <li>El pago en exceso de servicios personales representa un perjuicio al patrimonio del Instituto.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>El cálculo de las prestaciones laborales establecidas en favor de los trabajadores del Instituto, están regidas bajo lineamientos y ordenamientos jurídicos a los cuales se deben sujetar en la ejecución del gasto público, de tal forma con el propósito de apegarse la normatividad en materia de servicios personales y evitar realizar pagos en exceso que pudieran representar un perjuicio en el patrimonio del Instituto, la Dirección General deberá instruir al área administrativa para que la misma implemente los controles internos necesarios en materia de control, calculo, pago y registro de nóminas, de lo anterior, remitirán evidencia documental a esta Secretaría con las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	08
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	\$10.583.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracciones V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 fracción IV y 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracción II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

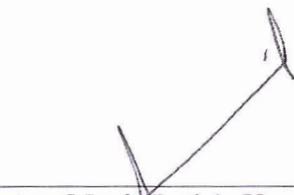
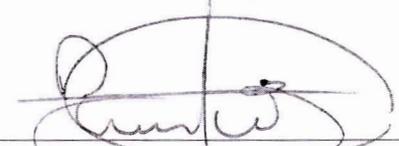
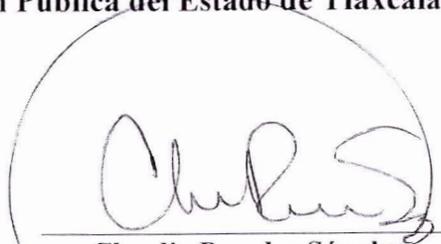
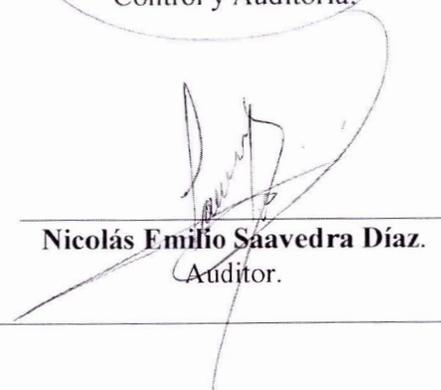


**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.**

Hoja número.	<b>4 de 4</b>
Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
Número de Observación:	<b>08</b>
Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
Monto de la irregularidad:	\$10,583.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

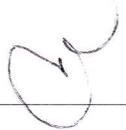
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p align="center"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Día.</td> <td>Mes.</td> <td>Año.</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p align="center"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <p align="center">   <b>Madaí Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </p> <p align="center">   <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </p>	Día.	Mes.	Año.				<p align="center"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <p align="center">   <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión,            Fiscalización, Control y            Auditoría,         </p> <p align="center">   <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </p> <p align="center">   <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de            Control y Auditoría.         </p> <p align="center">   <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </p>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>09</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,974.20

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Pagos en exceso de prima vacacional al personal de base.</b></p> <p>Como resultado de la revisión que se realizó al pago de las prestaciones laborales del personal de base del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, se observa que, el cálculo de la prima vacacional de 8 (ocho) trabajadores de base no se apegó al porcentaje establecido en el tabulador de sueldos autorizado así como al artículo 24 del contrato Colectivo de trabajo firmado entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", mismo que refiere una prima vacacional del 60% de 15 días de salario, de tal forma existe un pago en exceso al personal de base por un importe global de \$5,974.20 (cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional).</p> <p><b>Cédula analítica VIII.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documentación fundada y motivada con las razones por las cuales el cálculo de la prima vacacional a ocho trabajadores de base no se realizó conforme lo establecido en la normatividad, el tabulador de sueldos autorizado y el contrato colectivo de trabajo, caso contrario deberán reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Instituto y remitir la documentación comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable correspondientes.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>09</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,974.20

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>Deficiente control en el sistema de pagos de nómina y prestaciones del personal del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cálculo incorrecto de las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, representan un riesgo de generar insuficiencias presupuestales.</li> <li>El pago en exceso de servicios personales representa un perjuicio al patrimonio del Instituto.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>El cálculo de las prestaciones laborales establecidas en favor de los trabajadores del Instituto, están regidas bajo lineamientos y ordenamientos jurídicos a los cuales se deben sujetar en la ejecución del gasto público, de tal forma con el propósito de apegarse la normatividad en materia de servicios personales y evitar realizar pagos en exceso que pudieran representar un perjuicio en el patrimonio del Instituto, la Dirección General deberá instruir al área administrativa para que la misma implemente los controles internos necesarios en materia de control, calculo, pago y registro de nóminas, de lo anterior, remitirán evidencia documental a esta Secretaría con las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	09
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,974.20

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

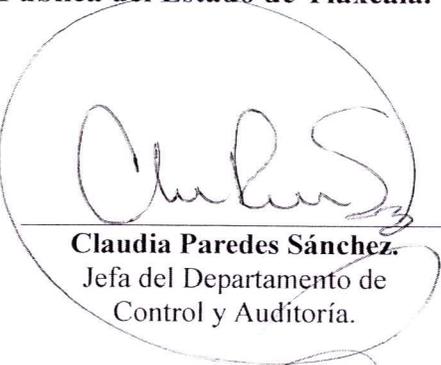
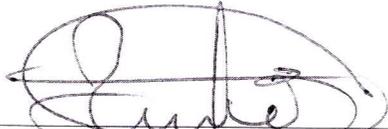
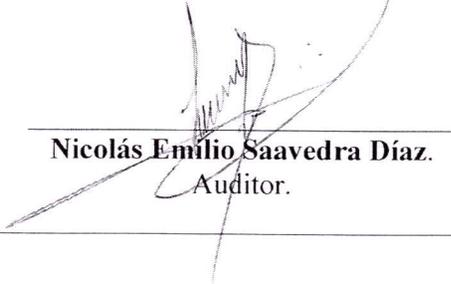
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracciones V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 fracción IV y 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracción II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> <li>• Artículo 24 del contrato Colectivo de trabajo firmado entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo".</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>09</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$5,974.20

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio - diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madai Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión,            Fiscalización, Control y            Auditoría,         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de            Control y Auditoría.         </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div> </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	1 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$17,169.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>Pagos en exceso de Aguinaldo al personal de base.</b></p> <p>Acorde a los trabajos de revisión realizados al capítulo de servicios personales del Instituto del Deporte de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en particular al pago de las prestaciones de fin de año, se observa que, calcularon y pagaron de forma incorrecta la prestación de aguinaldo al personal de base, en inobservancia a lo establecido en el artículo 25 del contrato Colectivo de trabajo firmado entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", misma que estipula que el personal de base tendrá derecho a un aguinaldo equivalente a 40 días de salario, sin embargo 5 (cinco) trabajadores recibieron pagos que superan los días estipulados en el contrato citado, por tanto existe un pago en exceso por un importe de \$17,169.49 (diecisiete mil ciento sesenta y nueve pesos 49/100 Moneda Nacional).</p> <p><b>Cédula analítica IX.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documentación fundada y motivada con las razones por las cuales el cálculo del "aguinaldo" a cinco trabajadores de base no se realizó conforme lo establecido en la normatividad, el tabulador de sueldos autorizado y el contrato colectivo de trabajo, caso contrario deberán reintegrar el monto observado a la cuenta bancaria del Instituto y remitir la documentación comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable correspondientes.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> 

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$17,169.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

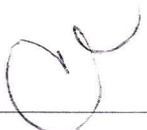
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>Deficiente control en el sistema de pagos de nómina y prestaciones del personal del Instituto.</li> </ul> <p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cálculo incorrecto de las prestaciones laborales de los trabajadores del Instituto, representan un riesgo de generar insuficiencias presupuestales.</li> <li>El pago en exceso de servicios personales representa un perjuicio al patrimonio del Instituto.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>El cálculo de las prestaciones laborales establecidas en favor de los trabajadores del Instituto, están regidas bajo lineamientos y ordenamientos jurídicos a los cuales se deben sujetar en la ejecución del gasto público, de tal forma con el propósito de apegarse la normatividad en materia de servicios personales y evitar realizar pagos en exceso que pudieran representar un perjuicio en el patrimonio del Instituto, la Dirección General deberá instruir al área administrativa para que la misma implemente los controles internos necesarios en materia de control, calculo, pago y registro de nóminas, de lo anterior, remitirán evidencia documental a esta Secretaría con las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>10</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	\$17.169.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

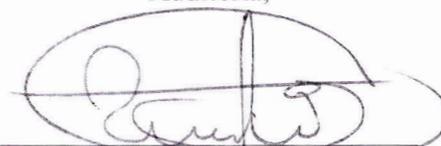
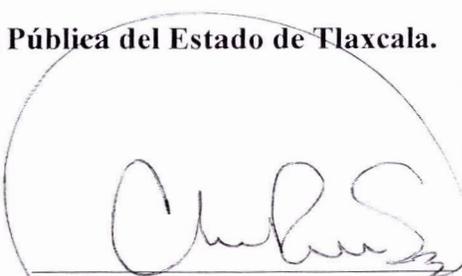
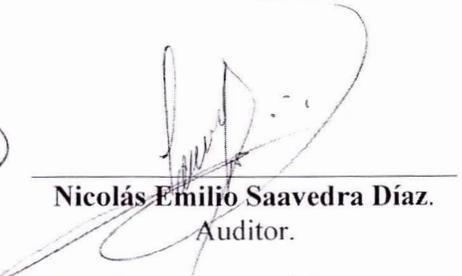
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracciones V y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 1 sexto y séptimo párrafo, 52 fracción IV y 56 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracción I de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracción II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa.</li> <li>• Artículo 25 del contrato Colectivo de trabajo firmado entre el Instituto del Deporte de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo".</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	4 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	\$17,169.49

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

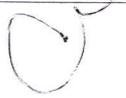
OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madaí Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión,            Fiscalización, Control y            Auditoría,         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de            Control y Auditoría.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div>
Día.	Mes.	Año.					

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>1 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>11</b>
		Monto Fiscalizable:	\$13,194,048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	No cuantificado.

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

<b>OBSERVACIÓN.</b>	<b>RECOMENDACIONES.</b>
<p><b>Personal con incompatibilidad de horarios.</b></p> <p>Como resultado de la revisión que se realizó a la plantilla de personal que laboró en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en el Instituto del Deporte de Tlaxcala, las nóminas de pago del ejercicio citado, así como a la compulsua efectuada con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se observa que 3 (tres) trabajadores que laboraron en el ejercicio citado en el Instituto presentaron una incompatibilidad de horarios, toda vez que los mismos se encontraron adscritos a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala en un horario simultaneo con sus actividades en el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</p> <p><b>Cédula analítica X.</b></p>	<p><b>Correctiva.</b></p> <p>Deberán remitir a esta Secretaría documento que sustente que los trabajadores observados eran compatibles en horarios para desempeñar sus funciones en el Instituto del Deporte de Tlaxcala, aun cuando los mismos se encontraban adscritos a la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, caso contrario deberán realizar las gestiones administrativas necesarias, así como el cálculo de sueldos y prestaciones pagadas indebidamente y reintegrar el monto determinado a la cuenta bancaria del Instituto, por lo tanto remitirán la documentación que sustente los reintegros realizados, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de registro contable correspondientes.</p> <p><b>Promoción de responsabilidad administrativa.</b></p> <p>En caso de que el Instituto, no presente la documentación e información para la solventación de la observación dentro del plazo de los 45 días, o bien cuando habiéndola presentado, ésta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares, esta Secretaría iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>



	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	2 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$13.194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13.111.607.51
		Monto de la irregularidad:	No cuantificado.

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

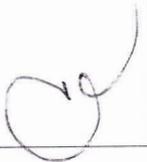
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia del marco normativo en materia de servicios personales.</li> <li>No se cuenta con un adecuado sistema de control en la selección, contratación y designación del personal.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La contratación de personal que no cuenta con la disponibilidad de horarios para desarrollar sus actividades en el Instituto genera un elevado riesgo de que el mismo no cumpla con los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual.</li> <li>El pago sueldos y prestaciones a personal que no devenga su jornada laboral en el Instituto, representa un perjuicio en el patrimonio del mismo.</li> </ul>	<p><b>Preventiva.</b></p> <p>La contratación y nombramientos del personal operativo y funcionarios del Instituto deberá realizarse apegados al marco normativo en materia de servicios personales, por tanto la Dirección General, deberá en alcance a sus facultades y obligaciones establecidas en su normativa, establecer los mecanismos de control interno necesarios para que la gestión en el área de recurso humanos logre identificar cualquier eventualidad en la contratación y designación de personal y se logre mitigar el riesgo de contraer obligaciones contractuales con trabajadores que no cuentan con la disponibilidad de horario para desempeñar sus actividades dentro del Instituto, por tal razón deberán remitir a esta Secretaría, evidencia documental de las acciones administrativas implementadas.</p> <div style="text-align: right;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	3 de 4
		Número de Inspección:	VICI/21-17.
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$13,194.048.00
		Monto Fiscalizado:	\$13,111,607.51
		Monto de la irregularidad:	No cuantificado.

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

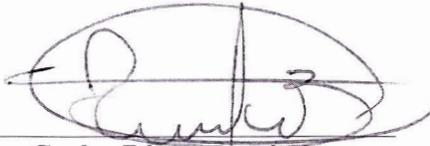
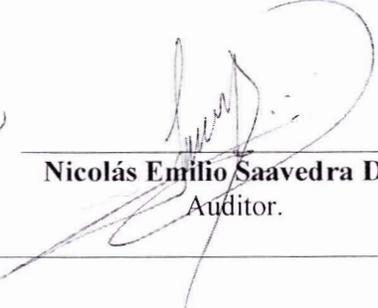
<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</li> <li>• Artículo 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 294 fracción III del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 1 sexto y séptimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2021.</li> <li>• Artículo 19 fracciones I y IV de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 14 fracciones I y II y 18 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>Sin texto.</b></p> <div style="text-align: right; margin-top: 100px;">  </div>

	<b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b> <b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.</b> <b>DEPARTAMENTO DE CONTROL Y AUDITORÍA.</b>	Hoja número.	<b>4 de 4</b>
		Número de Inspección:	<b>VICI/21-17.</b>
		Número de Observación:	<b>11</b>
		Monto Fiscalizable:	<b>\$13.194.048.00</b>
		Monto Fiscalizado:	<b>\$13.111.607.51</b>
		Monto de la irregularidad:	No cuantificado.

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

<b>Entidad Federativa:</b> Tlaxcala	<b>Ente revisado:</b> Instituto del Deporte de Tlaxcala.
<b>Rubro revisado:</b> Capítulo 1000 "Servicios personales".	<b>Período:</b> junio – diciembre 2021.

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.						
<p style="text-align: center;"><b>Fecha compromiso.</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Día.</td> <td style="text-align: center;">Mes.</td> <td style="text-align: center;">Año.</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Por el Instituto del Deporte de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <b>Madaí Pérez Carrillo.</b>            Directora General.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>José Alejandro López Armendáriz.</b>            Jefe del departamento de Administración y Finanzas.         </div>	Día.	Mes.	Año.				<p style="text-align: center;"><b>Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.</b></p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Ana María Leticia Vera Ortega.</b>            Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría,         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Carlos Pérez Hernández.</b>            Jefe de oficina.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Claudia Paredes Sánchez.</b>            Jefa del Departamento de Control y Auditoría.         </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">   <hr/> <b>Nicolás Emilio Saavedra Díaz.</b>            Auditor.         </div>
Día.	Mes.	Año.					



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita Número:</b>	VICI/21-17.	<b>Tipo de Revisión:</b>	Visita de Inspección de Control Interno.
<b>Ente Revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Período:</b>	2021.
<b>Rubro u Operación Revisada:</b>	Capítulo 1000 "Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Plantilla de Personal
<b>Tipo de Cédula:</b>	Analítica I.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estat. - Federal.
<b>Descripción y Alcance de la Cédula:</b>	Diferencias entre el número de plazas autorizadas.		

No.	PUESTO.	NOMBRAMIENTO.	NÚMERO DE PLAZAS		
			PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA 2021.	PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA POR OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO 2021.	NÓMINA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
1	Director General	Funcionario	1	1	1
2	Jefe de Departamento	Funcionario	3	3	3
3	Secretario auxiliar técnico	Confianza	1	1	1
4	Jefe de Oficina	Confianza	10	10	10
5	Jefe de Sección A	Confianza	5	5	4
6	Promotor	Confianza	1	1	1
7	Analista	Confianza	2	2	2
8	Operador de vehículo, Autobús y Dirección	Confianza	1	1	1
9	Técnico Especializado	Confianza	3	3	4
10	Técnico	Confianza	1	1	1
11	Auxiliar Técnico	Confianza	3	3	2
12	Instructor	Confianza	4	4	4
13	Auxiliar de mantenimiento	Confianza	1	1	0
14	Honorarios Asimilables	Asimilables	0	1	0
15	Jefe de sección	Base	11	9	12
16	Analista A	Base	6	8	10
17	Analista B y C	Base	2	2	2
18	Auxiliar de mantenimiento	Base	4	4	3
<b>TOTAL</b>			<b>59</b>	<b>60</b>	<b>61</b>



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro revisado:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica II.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago de percepcion complementaria a personal de base no establecida en el tabulador de sueldos.		

No.	Empleado.	Período	RFC.	Nivel.	Percepción complementaria.
1	Romero Camarillo Marcos	46	ROCM6804253R1	4	\$ 13,949.91
2	Dominguez Morales Ángel	43	DOMA6508023L0	4	\$ 13,949.91
3	Aragón Lima Verónica	42	AALV760308B49	4	\$ 13,949.91
		<b>Total.</b>			<b>\$ 41,849.73</b>



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro revisado:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica III.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Creación de plazas de personal de base.		

No.	Empleado.	RFC.	Nivel.	Fecha de aplicación.	Primera quincena de cobro en nómina.		
					2da quincena de enero.	1ra quincena junio.	1ra quincena de agosto.
1	López Cortés Lizeth.	LOCL0101264H3	1	16/01/2021	\$ 3,732.00		
2	Sánchez Chimal Anilu.	SACA870722TW5	3	01/06/2021		\$ 5,752.20	
3	Calva Acoltzi Juan Carlos.	CAAJ851104CH5	3	01/08/2021			\$ 5,752.20
4	Ruíz León Rosa Evelia.	RULR8601274C5	3	01/08/2021			\$ 5,752.20
5	Cortes Flores Elvia.	COFE810728F84	3	01/08/2021			\$ 5,752.20
6	Pérez Arcos Liliana.	PEAL881107AI9	4	01/08/2021			\$ 7,511.49



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica IV.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Renivelaciones al personal de base que no se apegan al Contrato Colectivo de Trabajo.		

No.	Empleado.	RFC.	Nivel anterior.	Renivelación.	Fecha de aplicación.	Puesto.
1	Cervantes López José Serafín.	CELS980319RE5	2	3	16/01/2021	Analista B y C.
2	González González César Alberto.	GOGC810212S21	3	4	01/03/2021	Analista A.
3	Vázquez López María Guadalupe.	VALG800419G26	3	4	01/03/2021	Analista A.
4	Salas Vázquez Jesús Eduardo.	SAVJ8110139W7	1	2	01/03/2021	Auxiliar de área.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE TLAXCALA**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica V.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago de percepción complementaria no considerada en el tabulador de sueldos, al personal de confianza.		

No.	No empleado.	Empleado.	Puesto.	Percepción complementaria.	Nomina.	Total percepción complementaria.
1	14	Pérez Águila Hipolito.	Técnico Especializado.	\$ 1,434.03	1ra diciembre.	\$ 2,868.05
				\$ 1,434.03	2da diciembre.	
2	17	Barranco Hernández Iván.	Jefe de Oficina.	\$ 1,133.79	1ra diciembre.	\$ 2,267.58
				\$ 1,133.79	2da diciembre.	
<b>Total.</b>				<b>\$ 5,135.63</b>		<b>\$ 5,135.63</b>

**SFP**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE TLAXCALA**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspeccion de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Análítica VI.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago en exceso de prima vacacional al personal de confianza.		

No.	No empleado.	Empleado.	Salario diario	Sueldo quincenal.	% de prima vacacional contrato colectivo.	Prima de acuerdo a contrato colectivo.	Prima vacacional pagada.	% de prima vacacional pagado.	Diferencia monetaria.	Diferencia porcentual.	Nómina en que se pagó.
1	17	Barranco Hernández Iván	\$ 396.83	\$ 5,952.39	60%	\$ 3,571.43	\$ 4,368.72	73%	\$ 797.29	13%	Prima vacacional diciembre
2	14	Pérez Águila Hipolito	\$ 286.81	\$ 4,302.08	60%	\$ 2,581.25	\$ 4,068.68	95%	\$ 1,487.43	35%	Prima vacacional diciembre
<b>Total.</b>						<b>\$ 6,152.68</b>	<b>\$ 8,437.40</b>		<b>\$ 2,284.72</b>		



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica VII.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago en exceso de aguinaldo al personal de confianza.		

No.	Empleado.	Sueldo diario.	Días de aguinaldo.	Cálculo aguinaldo.	Aguinaldo pagado.	Días de aguinaldo pagados.	Diferencia monetaria.	Diferencia en días.
1	Pérez Águila Hipolito.	\$396.83	40	\$ 15,873.03	\$ 19,924.48	50.21	\$ 4,051.45	10.21
2	Barranco Hernández Iván.	\$406.43	40	\$ 16,257.03	\$ 19,956.48	49.10	\$ 3,699.45	9.10
3	Valdes Recio Luis.	\$293.88	40	\$ 11,755.11	\$ 14,857.69	50.56	\$ 3,102.59	10.56
				<b>\$ 43,885.16</b>	<b>\$ 54,738.65</b>		<b>\$ 10,853.49</b>	

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspeccion de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica VIII.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago en exceso de prima vacacional al personal de base.		

No.	No empleado.	Empleado.	Salario diario	Sueldo quincenal.	% de prima vacacional contrato colectivo.	Prima de acuerdo a contrato colectivo.	Prima vacacional pagada.	% de prima vacacional pagado.	Diferecnia monetaria.	Diferencia porcentual.	Nómina en que se pagó.
1	42	Aragón Lima Verónica.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	Prima vacacional primera parte.
2	43	Domínguez Morales Ángel.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	
3	46	Romero Camarillo Marcos.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	
4	55	San Luis Ramírez Karina Magdalena.	\$383.48	\$ 5,752.20	60%	\$ 3,451.32	\$ 4,506.89	78.35%	\$ 1,055.57	18.35%	Prima vacacional segunda parte.
5	111	Sánchez Chimal Anilu.	\$383.48	\$ 5,752.20	60%	\$ 3,451.32	\$ 4,506.89	78.35%	\$ 1,055.57	18.35%	
6	42	Aragón Lima Verónica.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	
7	43	Domínguez Morales Ángel.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	
8	46	Romero Camarillo Marcos.	\$500.77	\$ 7,511.49	60%	\$ 4,506.89	\$ 5,150.74	68.57%	\$ 643.84	8.57%	
		<b>Total.</b>				<b>\$ 33,944.00</b>	<b>\$ 39,918.20</b>		<b>\$ 5,974.20</b>		



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica IX.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Pago en exceso de aguinaldo al personal de base.		

No.	No empleado.	Empleado.	Salario diario	Días de aguinaldo contrato colectivo.	Aguinaldo contrato colectivo.	Aguinaldo pagado.	Días pagados.	Diferencia monetaria.	Diferencia en días.
1	96	Calva Acoltzi Juan Carlos.	\$ 383.48	40	\$ 15,339.20	\$ 23,388.73	60.99	\$ 8,049.53	20.99
2	42	Aragón Lima Verónica.	\$ 500.77	40	\$ 20,030.64	\$ 22,892.16	45.71	\$ 2,861.52	5.71
3	43	Domínguez Morales Ángel.	\$ 500.77	40	\$ 20,030.64	\$ 22,892.16	45.71	\$ 2,861.52	5.71
4	46	Romero Camarillo Marcos.	\$ 500.77	40	\$ 20,030.64	\$ 22,892.16	45.71	\$ 2,861.52	5.71
5	22	Ruíz León Rosa Evelia.	\$ 383.48	40	\$ 15,339.20	\$ 15,874.60	41.40	\$ 535.40	1.40
<b>Total.</b>					<b>\$ 90,770.32</b>	<b>\$ 107,939.81</b>		<b>\$ 17,169.49</b>	



**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Departamento de Control y Auditoría.**

<b>Visita de inspección:</b>	VICI/21-17	<b>Tipo de revisión:</b>	Visita de inspección de control interno.
<b>Ente revisado:</b>	Instituto del Deporte de Tlaxcala.	<b>Ejercicio Presupuestal:</b>	2021
<b>Rubro:</b>	Servicios Personales.	<b>Subcuenta Revisada:</b>	Capítulo 1000.
<b>Cédula:</b>	Analítica X.	<b>Fondo o Programa:</b>	Estatal.
<b>Descripción:</b>	Personal con incompatibilidad de horario.		

No.	Trabajador.	Centro de Trabajo.	Días Laborales.	Horario Laboral.			
				Entrada IDET.	Salida IDET.	Entrada USET.	Salida USET.
1	Lemus Saldaña Alfredo.	Dirección General.	Lunes-viernes.	09:00 a. m.	05:00 p. m.	07:00 a. m.	02:00 p. m.
			Miercoles.	09:00 a. m.	05:00 p. m.	02:00 p. m.	05:00 p. m.
			Jueves.	09:00 a. m.	05:00 p. m.	02:00 p. m.	04:30 p. m.
2	Atonal Silva Ma. Elena.		Lunes-viernes.	09:00 a. m.	05:00 p. m.	08:30 a. m.	01:00 p. m.
3	Ordoñez Valdes Luis.	Pista parque de la juventud.	Jueves.	01:00 p. m.	03:00 p. m.	12:20 p. m.	01:10 p. m.
		Pista parque de la juventud.	Martes.	12:00 p. m.	02:00 p. m.	01:10 p. m.	02:00 p. m.